

BANCO DE ESPAÑA

2701

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2005, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del Euro correspondientes al día 16 de febrero de 2005, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,3040	dólares USA.
1 euro =	137,00	yenes japoneses.
1 euro =	7,4429	coronas danesas.
1 euro =	0,69135	libras esterlinas.
1 euro =	9,0761	coronas suecas.
1 euro =	1,5469	francos suizos.
1 euro =	81,08	coronas islandesas.
1 euro =	8,3590	coronas noruegas.
1 euro =	1,9559	levs búlgaros.
1 euro =	0,5831	libras chipriotas.
1 euro =	30,062	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	243,85	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanos.
1 euro =	0,6960	lats letones.
1 euro =	0,4312	liras maltesas.
1 euro =	4,0059	zlotys polacos.
1 euro =	38,339	leus rumanos.
1 euro =	239,75	tolares eslovenos.
1 euro =	38,072	coronas eslovacas.
1 euro =	1,7126	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,6626	dólares australianos.
1 euro =	1,6078	dólares canadienses.
1 euro =	10,1708	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	1,8237	dólares neozelandeses.
1 euro =	2,1377	dólares de Singapur.
1 euro =	1.337,90	wons surcoreanos.
1 euro =	7,8139	rands sudafricanos.

Madrid, 16 de febrero de 2005.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

2702

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2005, de la Dirección de Administración de Industria y Minas, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se concede la aprobación de modelo del instrumento destinado a medir opacidad y determinar coeficientes de absorción luminosa de gases de escape de vehículos con motores de encendido por compresión, diesel, marca SUN, modelo DGA 1800 Opac.

Antecedentes de hecho

D. Jesús Arregui Sáez, en nombre y representación de la empresa Herramientas Eurotools, S. A., con domicilio en Antigua Carretera de Altube, Km. 5,5, Vitoria-Gasteiz, y número de Registro de Control Metrológico 01-G-002, ha presentado, en esta Dirección, solicitud de la aprobación de modelo del instrumento destinado a medir opacidad y determinar coeficientes de absorción luminosa de gases de escape de vehículos con motores de encendido por compresión, diesel, marca SUN, modelo DGA 1800 Opac., fabricado por Snap-On Equipment, Lted, en King's Lynn, Norfolk, Inglaterra.

Junto a la solicitud ha sido presentada la siguiente documentación:

Certificado de inscripción en el Registro de Control Metrológico con el número 02-G-001-R, emitido por esta Dirección, a favor de Herramientas Eurotools, S. A.

Informe de ensayos del instrumento, emitido por el Centro Español de Metrología de referencia CEM-CY-04/0384-6.6 y fecha 24 de septiembre de 2004, en el que se hace constar la conformidad del instrumento ensayado con las prescripciones de la Orden de 18 de marzo de 1999, BOE 08-04-1999, que regula el control metrológico del Estado sobre los instrumentos destinados a medir opacidad y determinar coeficientes de absorción luminosa de gases de escape de vehículos con motores de encendido por compresión (diesel).

Informe, proyecto, esquemas y planos constructivos del citado instrumento, realizado por D. Josep Ignasi Puigcerver i Terré, Ingeniero Técnico Industrial colegiado con el número 11.360 en el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Barcelona, visado por el citado Colegio el 15 de noviembre de 2004, con el número 027495.^a Asimismo ha sido presentado manual de usuario del instrumento.

Documento emitido por Snap-on Equipment, Ltd, de fecha 25 de octubre de 2004, en el que se autoriza a Herramientas Eurotools, S. A., para solicitar la aprobación de modelo del Opacímetro SUN DGA 1800 Opac.

Para la resolución de este expediente es preciso tener en cuenta y hacer referencia a los siguientes

Fundamentos jurídicos

1. La Dirección de Administración de Industria y Minas es el órgano competente para la adopción de la presente Resolución en virtud de lo establecido en el artículo 9, del Decreto 223/2001, de 16 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Industria, Comercio y Turismo.

2. El Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, por el que se establece el Control Metrológico que realiza la Administración del Estado, establece en su Título primero las condiciones y las tramitaciones que, con carácter general, son aplicables a los instrumentos de medida sometidos al control metrológico del Estado y, entre ellas, que se asignará un signo de aprobación de modelo, se expedirá un certificado y se publicará la Resolución de aprobación del modelo.

3. La Orden de 18 de marzo de 1999, antes citada, establece los requisitos técnicos aplicables a los instrumentos de medida cuya aprobación de modelo se solicita.

Vistos los preceptos legales citados y demás disposiciones de general y concordante aplicación, y a propuesta del Jefe de Servicio de Industria, resuelvo:

1. Conceder la aprobación de modelo al instrumento destinado a medir opacidad y determinar coeficientes de absorción luminosa de gases de escape de vehículos con motores de encendido por compresión:

Marca: SUN.

Modelo: DGA 1800 Opac.

Fabricado por la empresa Snap-on Equipment Ltd. en King's Lynn, Norfolk, Inglaterra, y comercializado por Herramientas Eurotools, S.A. con domicilio en Antigua Carretera de Altube, Km. 5,5, Vitoria-Gasteiz.

2. Asignar el siguiente signo de aprobación de modelo al instrumento marca SUN, modelo DGA 1800 Opac., cuyo formato es:

01G002
05.001

3. Establecer el plazo de validez de esta aprobación de modelo en diez años, pudiendo el interesado solicitar prórroga de la misma antes del vencimiento.

4. Extender el correspondiente Certificado de Aprobación de Modelo que acompaña, como anexo, a esta Resolución.

5. Ordenar la publicación de esta Resolución en los boletines oficiales correspondientes.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante la Viceconsejería de Administración y Planificación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución, todo ello en virtud de lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vitoria-Gasteiz, 19 de enero de 2005.—El Director, Rubén Mendiola Erkoreka.